

Salta, 04 ENE 2024

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00002/24

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-60576/23, "AGUAS DEL NORTE – COSAYSA – solicitud de actualización tarifaria por modificación de los costos de explotación – periodo marzo 2021-octubre 2023 – RESOLUCIONES ENRESP 86/2010 y 55/17"; las Leyes Provinciales N° 6835 y N° 8355, el Decreto Provincial N° 3652/10, la Resolución ENRESP N° 1221/23 y N° 1737/23, el Acta de Directorio N° 02/24; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del expediente de la referencia, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, dictó la Resolución N° 1737/23, que en su Art. 1° dispuso: "**ENCUADRAR** la solicitud efectuada por CoSAySa en los términos previstos del artículo 63, inciso a), del Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10)"; consecuentemente, en su Art. 2° estableció: "**CONVOCAR A AUDIENCIA PÚBLICA** con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1) Pedido de actualización tarifaria presentado por COSAYSA, en el marco de la emergencia imperante; 2) Propuestas de modificación del régimen de facturación para el segmento de usuarios No Residenciales y Baldíos; 3) Propuesta de modificación del Régimen de Tarifa Social para usuarios Residenciales."; y en su Art. 8° dispuso: "**DEJAR ESTABLECIDO** que el presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos deberá designar al Defensor de los Usuarios y al Defensor de la Competencia, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 5° de la Resolución Ente Regulador N° 30/97, dando intervención a estos efectos al Consejo de Usuarios."

Que, al respecto, corresponde tener presente que en fecha 16/11/2020 se dictó la Resolución ENRESP N° 1426/20 que creó el Consejo de Usuarios, el cual se integra por representantes de las distintas asociaciones de consumidores legalmente inscriptas;

Que, en ese contexto, se puso a consideración del referido Consejo la necesidad de designar a un Defensor de los Usuarios y un defensor de la Competencia para que ejerzan la tutela de los derechos de los usuarios y la protección de la competencia y la libre interacción de la oferta y demanda en los mercados, respectivamente;

Que, a su vez, la Gerencia de Gestión de Calidad y Articulación del Organismo, mediante nota de fecha 22/12/23, informa que dicho Consejo propone como Defensor de los Usuarios al Lic. Federico Núñez Burgos, DNI N° 24.453.094 (actual Defensor del Pueblo de la Ciudad de Salta) y como Defensor de la Competencia al Ab. Hernán Masciotti, DNI N° 21.902.171 (actual Defensor del Pueblo de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán), razón por la cual recomienda su designación para participar como Defensor de los Usuarios y Defensor de la Competencia en la Audiencia Pública de Actualización Tarifaria de la Empresa COSAYSA S.A. convocada para el día 12 de enero de 2024;

Que, por todo lo expuesto, y considerando la normativa precedentemente transcrita, la Gerencia Jurídica del Organismo no encuentra objeciones que formular al respecto;

Que el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en la Ley N° 6835 y el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Sanitarios (Decreto Provincial N° 3.652/10);

Por ello,

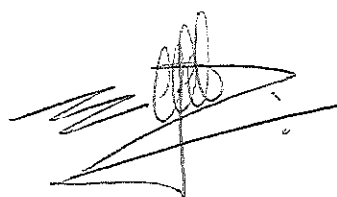
**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Defensor de los Usuarios al Lic. Federico Núñez Burgos, DNI N° 24.453.094, en los términos y por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

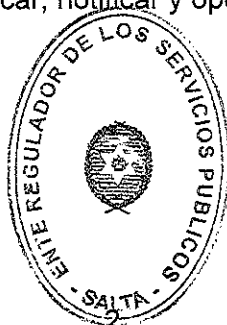
ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Defensor de la Competencia al Ab. Hernán Masciotti, DNI N° 21.902.171, en los términos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, publicar, notificar y oportunamente, archivar.-



DR. MARCELO CARECCHIO
A/C GERENCIA JURÍDICA
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL



Dr. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS